

COMUNICADO PÚBLICO ASEMUCH N°27 DEL 16-10-2026

MATERIA: CARRERA FUNCIONARIA Y ORDEN INTERNO

INFORMATIVO A LAS ASOCIACIONES Y FEDERACIONES

DE LAS PROPUESTAS A LOS HECHOS: UN ANTECEDENTE CONCRETO PARA FORTALECER LA CARRERA FUNCIONARIA MUNICIPAL

Organización municipal, ordenamiento de procesos, responsabilidades y control de los recursos públicos

Estimadas dirigentas, dirigentes y colegas municipales:

El Directorio Nacional de ASEMUCH Chile ha venido desarrollando, a través de sus distintas comisiones y del trabajo conjunto de sus integrantes, una línea de análisis orientada a fortalecer la carrera funcionaria municipal, la profesionalización del empleo público y el adecuado funcionamiento de nuestras instituciones.

Este trabajo parte de una convicción fundamental: **muchos de los problemas que enfrentan los municipios no se solucionan únicamente mediante nuevas leyes o mayores recursos, sino también respetando y aplicando correctamente las normas vigentes, la organización administrativa, la jerarquía legal y los principios que sustentan la carrera funcionaria.**

En este contexto, queremos compartir con nuestras asociaciones y federaciones un antecedente concreto que se relaciona directamente con las materias que nuestra organización ha venido estudiando y comunicando.

1. Un trabajo institucional informado a nuestras bases en marzo de 2026

El 9 de marzo de 2026, con ocasión de la convocatoria a la Asamblea Nacional Ordinaria que se realizaría en La Serena, el Directorio Nacional remitió a las asociaciones comunales y federaciones regionales su Cuenta Administrativa y Financiera, correspondiente al período comprendido entre el 26 de noviembre de 2025 y el 28 de febrero de 2026.

En dicho documento, particularmente en las páginas 35 a 37, se informó sobre el trabajo de la Comisión de Estudios Técnicos y su preocupación por la modernización del empleo público, la organización municipal y los procesos administrativos.

Entre las materias desarrolladas se planteó la necesidad de estudiar cómo se organiza realmente el trabajo municipal, identificando sus funciones, actividades, tareas y operaciones, así como los procesos transversales que intervienen en su ejecución.

Este análisis busca determinar con mayor claridad quién realiza las labores, quién interviene en los procedimientos, quién tiene competencia para adoptar decisiones, dónde deben existir controles y quién debe asumir las responsabilidades correspondientes.

Asimismo, se advirtió que la falta de procedimientos formalizados puede favorecer asignaciones informales de funciones, superposición de responsabilidades, delegaciones impropias y situaciones en que funcionarios deban responder por decisiones que materialmente no adoptaron.

La finalidad de este trabajo es fortalecer la carrera funcionaria, proteger la experiencia de nuestros funcionarios y contribuir a una administración municipal más ordenada, transparente y responsable.

2. Una actuación concreta ante la Contraloría General de la República

En octubre de 2025, el Director Nacional Sr. Antonio Riquelme Carrillo, presentó una denuncia ante la Contraloría General de la República relacionada con presuntas irregularidades en los procesos administrativos y de control interno del Departamento de Deportes de la Municipalidad de Temuco.

La presentación abordó situaciones vinculadas con la distribución de funciones, el ejercicio de jefaturas, la organización administrativa y el resguardo de los bienes y recursos públicos.

Esta actuación tuvo como propósito que los antecedentes fueran examinados por el organismo competente, se determinaran las medidas que correspondieran y se contribuyera a establecer criterios de ordenamiento administrativo que pudieran resultar útiles para prevenir situaciones similares.

La denuncia fue declarada admisible mediante Resolución Exenta N.º RE1632/2026, de 19 de enero de 2026, sin perjuicio de que en dicha resolución se rechazó el otorgamiento de las medidas preventivas de protección solicitadas.

Posteriormente, la Contraloría Regional de La Araucanía emitió el **Informe de Investigación Especial N.º 695/2026, de 2 de octubre de 2026**, comunicado al funcionario denunciante el 7 de octubre de 2026.

3. ¿Qué instruyó la Contraloría?

Entre las conclusiones e instrucciones contenidas en el informe, existen tres materias especialmente relevantes para el trabajo que nuestra organización viene desarrollando.

a) Respeto a la normativa en el ejercicio de jefaturas

La Contraloría instruyó a la Municipalidad de Temuco adoptar medidas administrativas para que las designaciones y el ejercicio de funciones directivas o de jefatura se ajusten estrictamente a la Ley N.º 18.883 y demás normativa aplicable, evitando utilizar denominaciones o cargos no contemplados en el ordenamiento jurídico.

Esta instrucción se relaciona directamente con la necesidad de respetar la jerarquía administrativa, las competencias de los cargos y la investidura legal de quienes ejercen funciones de autoridad.

b) Elaboración e implementación de un manual de procedimientos

El organismo contralor instruyó elaborar, aprobar, implementar y socializar un manual de procedimientos del Departamento de Deportes, que formalice las funciones establecidas en su reglamento interno y defina **procesos, responsables, controles, plazos y mecanismos de seguimiento**.

Su finalidad expresa es fortalecer el sistema de control interno, mitigar riesgos operativos y asegurar el adecuado cumplimiento de las funciones del departamento.

c) Formalización de los procedimientos de mantención de recintos deportivos

Asimismo, se ordenó elaborar, formalizar e implementar un manual específico para la mantención de los recintos deportivos municipales, que establezca actividades, responsables, controles, periodicidades, criterios de priorización, mecanismos de seguimiento y registros asociados.

Estas instrucciones deben ser cumplidas por la municipalidad en los términos y plazos establecidos por la Contraloría.

4. La relación con el trabajo desarrollado por ASEMUCH

Lo especialmente significativo de este antecedente es su relación con las materias que el Directorio Nacional, a través de su Comisión de Estudios Técnicos, ya había informado a nuestras bases en marzo de 2026.

Mientras nuestra organización planteaba la necesidad de analizar y ordenar las funciones, actividades, tareas, operaciones y responsabilidades dentro de los municipios, la Contraloría, en una investigación concreta, terminó instruyendo medidas destinadas precisamente a formalizar procedimientos, identificar responsables y establecer mecanismos de control.

Esto no significa que Contraloría haya validado todas las propuestas de ASEMUCH, sino que sus instrucciones constituyen un antecedente concreto que refuerza la pertinencia de una parte fundamental del trabajo técnico que nuestra organización viene desarrollando.

El ordenamiento de los procesos municipales no debe entenderse únicamente como una medida de eficiencia administrativa.

También constituye una herramienta para proteger la carrera funcionaria, reconocer el trabajo efectivo de los funcionarios, respetar las competencias legales y evitar que personas sin la debida investidura asuman indebidamente funciones de dirección o control.

Cuando las funciones y responsabilidades no están claramente definidas, se generan condiciones que pueden favorecer arbitrariedades, instrucciones contradictorias, errores administrativos, irregularidades y conflictos laborales.

Por el contrario, una organización con procedimientos claros, responsabilidades identificables y controles efectivos puede contribuir a prevenir estas situaciones, mejorar los ambientes laborales y disminuir los factores que favorecen el acoso laboral, sin sustituir los mecanismos específicos de prevención y protección que establece la legislación.

5. Carrera funcionaria y transformación digital: dos objetivos complementarios

La modernización municipal requiere comprender que la transformación digital no consiste solamente en incorporar plataformas electrónicas o eliminar documentos en papel.

Para que la tecnología contribuya efectivamente al mejoramiento de la administración, primero es necesario identificar y ordenar los procesos que serán digitalizados.

Ello implica determinar quién inicia un procedimiento, quién interviene, quién revisa, quién autoriza, quién firma, quién ejecuta y quién controla.

La trazabilidad administrativa permite disminuir el anonimato de las decisiones, visibilizar el trabajo de los funcionarios y evitar que se atribuyan responsabilidades a personas que no adoptaron determinadas decisiones.

De esta manera, el ordenamiento de procesos, el respeto a la carrera funcionaria y la transformación digital se convierten en objetivos complementarios para fortalecer la legalidad, la continuidad institucional, el autocontrol y la protección de los recursos públicos.

6. Un resultado concreto y un compromiso colectivo

El Informe N.º 695/2026 representa un antecedente significativo porque permite vincular el análisis técnico y gremial con medidas correctivas instruidas por un organismo de fiscalización.

Su importancia no radica en atribuirse un triunfo individual, sino en demostrar que los funcionarios municipales pueden contribuir al mejoramiento de las instituciones mediante el estudio, la experiencia, el trabajo colaborativo y la utilización responsable de los mecanismos legales de control.

El trabajo desarrollado por ASEMUCH es el resultado del compromiso colectivo de los integrantes del Directorio Nacional, sus comisiones, las asociaciones y federaciones que aportan experiencias y los funcionarios que diariamente sostienen el funcionamiento de los municipios.

Este antecedente fortalece nuestra convicción de que la carrera funcionaria debe ser parte central de cualquier discusión sobre modernización del empleo público.

No se trata de impedir los cambios ni de desconocer las atribuciones de las autoridades municipales. Se trata de asegurar que esos cambios se desarrollen respetando las normas vigentes, las competencias institucionales, la experiencia funcionaria y el buen uso de los recursos públicos.

El caso de Temuco puede servir como referencia técnica para promover el estudio y mejoramiento de los procesos administrativos en otras municipalidades, considerando siempre sus respectivas realidades y competencias.

Desde ASEMUCH Chile continuaremos impulsando el diálogo, el análisis y la elaboración de propuestas que permitan avanzar hacia municipios mejor organizados, con procedimientos claros, funcionarios reconocidos en sus responsabilidades y ambientes laborales más seguros y respetuosos.

Porque ordenar los procesos municipales es también fortalecer la carrera funcionaria, proteger a nuestros funcionarios y defender los recursos públicos.

Saluda por el Directorio Nacional,



Ramón Chanqueo Filumil
Secretario General



Lisetty Sotelo Canales
Presidenta Nacional



Claudia Díaz Galaz
Encargada Comisión Estudios Técnicos

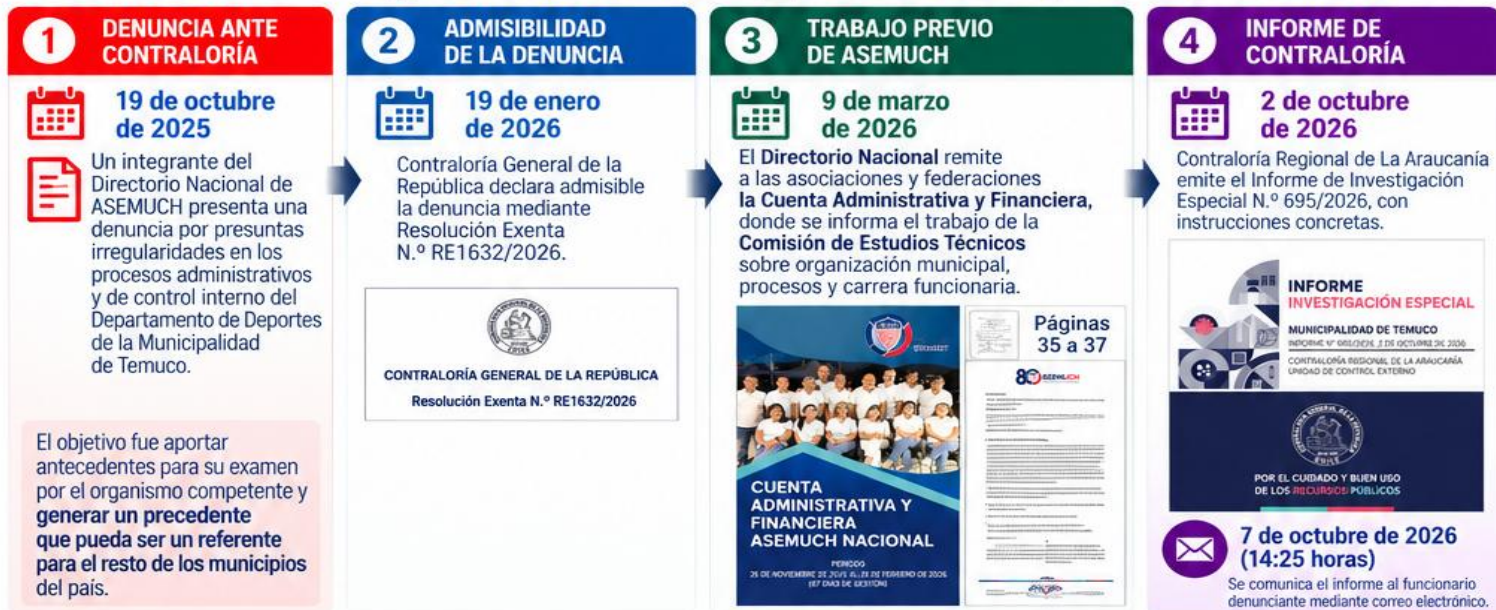


Antonio Riquelme Carrillo
Encargado Comisión Estudios Técnicos

DE LAS PROPUESTAS A LOS HECHOS

UN ANTECEDENTE CONCRETO PARA FORTALECER LA CARRERA FUNCIONARIA MUNICIPAL

ORGANIZACIÓN MUNICIPAL PROCESOS ADMINISTRATIVOS RESPONSABILIDADES CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



LO QUE INFORMAMOS EN MARZO DE 2026



Páginas 35 a 37

La Comisión de Estudios Técnicos planteó la necesidad de analizar y ordenar:

- ✓ La organización real del trabajo municipal.
- ✓ Las funciones, actividades, tareas y operaciones.
- ✓ Los procesos administrativos que intervienen.
- ✓ Los responsables, controles y mecanismos de seguimiento.
- ✓ Los riesgos derivados de asignaciones informales de funciones y superposición de responsabilidades.
- ✓ La importancia de fortalecer la carrera funcionaria, la legalidad y el control de los recursos públicos.

En la página 37 se informó que, en el marco de este mismo trabajo de análisis institucional, se efectuó una presentación formal ante la Contraloría General de la República, exponiendo antecedentes relativos a la organización real del trabajo municipal, la asignación de funciones y responsabilidades dentro de los procesos administrativos, y los riesgos institucionales que se generan cuando dichas funciones se ejercen sin la debida correspondencia con la investidura funcionaria y las normas que regulan la carrera funcionaria municipal.

LO QUE INSTRUYÓ CONTRALORÍA EN EL INFORME N.º 695/2026

- #### 1 RESPETAR LA NORMATIVA EN LAS JEFATURAS

Adoptar medidas para que las designaciones y el ejercicio de funciones directivas o de jefatura se ajusten a la Ley N.º 18.883 y demás normativa aplicable, evitando denominaciones o cargos no contemplados en el ordenamiento jurídico. (Informe, página 30, numeral 2)
- #### 2 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Elaborar, aprobar, implementar y socializar un manual que defina procesos, responsables, controles, plazos y mecanismos de seguimiento, fortaleciendo el sistema de control interno. (Informe, página 31, numeral 6)
- #### 3 MANTENCIÓN DE RECINTOS DEPORTIVOS

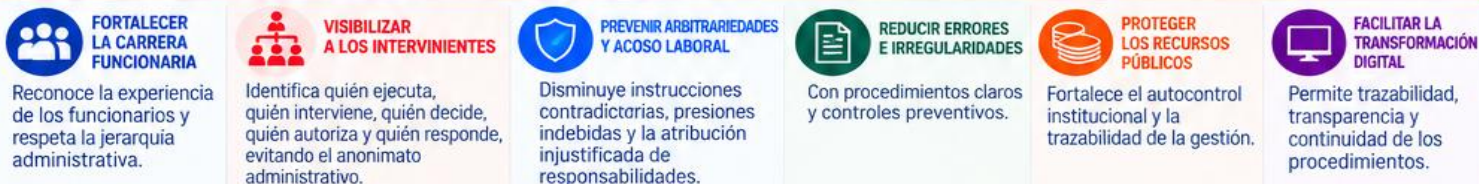
Elaborar, formalizar e implementar un manual específico para la mantención de los recintos deportivos, con actividades, responsables, controles, periodicidades y registros asociados. (Informe, página 32, numeral 7)



UN PRECEDENTE PARA TODOS LOS MUNICIPIOS

Esta actuación y sus resultados constituyen un antecedente concreto que puede servir de referencia técnica para promover el estudio y mejoramiento de los procesos administrativos en otras municipalidades del país, considerando sus respectivas realidades y competencias.

¿QUÉ PERMITE ORDENAR LOS PROCESOS MUNICIPALES?



Ordenar los procesos es fortalecer la carrera funcionaria, mejora los entornos laborales, previene arbitrariedades, reduce los errores e irregularidades y resguarda los recursos públicos.



UN TRABAJO COLECTIVO

Este resultado es parte del trabajo desarrollado por el Directorio Nacional de ASEMUCH, sus comisiones, las asociaciones y federaciones, y todos los funcionarios y funcionarias que aportan su experiencia a esta tarea.

Seguimos Trabajando



80 ASEMUCH
80 años de historia, unidad y compromiso